

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, a 29 veintinueve de mayo del 2018, dos mil dieciocho.

--- VISTA.- El suscrito MAESTRO ARTURO CÉSAR LEYVA GONZÁLEZ, hago constar que mediante nombramiento de fecha 1º primero de enero de 2018, dos mil dieciocho, fui nombrado director General Jurídico, por la LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, Titular de la Contraloría del Estado, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 7 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tengo a bien avocarme al conocimiento del presente procedimiento sancionatorio 689/2014-O, que se sigue en contra del [redacted] por la omisión en la presentación de la declaración final de situación patrimonial.

--- Vistos los documentos que integran el presente expediente, se da cuenta que en la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas, así como de Expresión de Alegatos, se presentó la [redacted] hija del [redacted] quien hizo del conocimiento que el ex servidor público citado, quien se desempeñaba como Policía Custodio, en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, falleció el día 11 de julio del 2017, acompañando copia del certificado de defunción con número de folio 170342042.

--- Por lo anteriormente expuesto, existe una causal que impide en forma concluyente la continuidad del presente procedimiento sancionatorio, dado el fallecimiento del [redacted] por lo que, se considera que ha sobrevenido una causa de sobreseimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de aplicación supletoria, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco vigente hasta el día 26 de septiembre de 2017; por tal motivo, se determina SOBRESEER el presente procedimiento, toda vez que la responsabilidad administrativa se encuentra extinguida, ordenándose el archivo definitivo del presente asunto.

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, Mtro. Arturo César Leyva González, de conformidad a lo previsto en los artículos 35 y 38 fracciones VI, VII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como los arábigos 1 fracciones I, II, III, V y VII, 2, 3 fracción VIII, 4, 61 fracción XXVII, 62, 65, 67 fracción II, 68, 72, 87 fracciones II y III, 96 fracción II y 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco vigente hasta el día 26 de septiembre del 2017; así como, los transitorios primero y segundo fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Mtro. Arturo Cesar Leyva González.

Testigos de Asistencia.

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.

Lic. Francisco Miguel Silva Jiménez.

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara.”

ELABORÓ Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.

SUPERVISÓ Lic. Luis Fernando Rivera Urua.

Abogada responsable: Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.



“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

